



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-05223321- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2022-05223321- -UBA-DME#REC, generado mediante Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Extensión Universitaria presta su conformidad a la propuesta de designaciones de los señores Rubén Omar TORELLI (DNI N° 14.540.883), como Subsecretario de Acción Comunitaria y Cooperativismo y Ramiro FERNANDEZ SARRAF (DNI N° 35.122.613 – Legajo N° 192.336), como Coordinador de Acción Social dependiente de la Subsecretaría de Extensión Universitaria de la aludida Secretaría, en el marco de la asunción de las nuevas autoridades superiores universitarias y de la estructura aprobada por REREC-2022-1436-E-UBA-REC, a partir del 1° de agosto de 2022.

Que los mencionados reúnen los antecedentes y condiciones necesarias para la gestión que se inicia.

Que, resulta procedente establecer la retribución del señor Rubén Omar TORELLI equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva

Que, asimismo, se solicita la reserva de horas extras para los meses de agosto a diciembre del año 2022.

Que dichos servicios extraordinarios serán cumplidos por el señor FERNANDEZ SARRAF.

Que se procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, del Decreto N° 366/06 mediante el cual se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Abogado Rubén Omar TORELLI (DNI N° 14.540.883) en el cargo de Subsecretario de Acción Comunitaria y Cooperativismo, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, con una retribución mensual equivalente a la de Subsecretario de Universidad con dedicación exclusiva, a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Contratar, en forma transitoria, al señor Ramiro FERNANDEZ SARRAF (DNI N° 35.122.613 – Legajo N° 192.336) para cumplir funciones como Coordinador de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Extensión Universitaria de la aludida Secretaría, con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Administrativo – Categoría 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre del año 2022.

ARTICULO 3°.- Autorizar al señor Ramiro FERNANDEZ SARRAF a realizar servicios extraordinarios durante los meses de agosto a diciembre de 2022, hasta un máximo que no podrá superar el total de SESENTA (60) horas extras mensuales.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el pago por los servicios extraordinarios autorizados precedentemente, previa certificación de su efectivo cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (R) N° 2393/2018.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a liquidar las sumas que procedan en concepto de reintegro por los gastos de comida, en que incurra en el citado período, y por un importe unitario de PESOS CATORCE (\$ 14.-) diarios.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – ADMINISTRACION CENTRAL – GESTION CENTRALIZADA – GESTION

OPERATIVA-FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas la Secretarías y Subsecretarías, a la Dirección General de Recursos Humanos y a las Direcciones de Administración de Gastos en Personal y Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y pase a la Dirección de Seguimiento de Actos Administrativos y a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.